

Para servir nuestra misión, trabajamos con una capacidad de miembros definida por la junta directiva cada año, manteniendo una proporcionalidad entre asociadas y afiliadas, con cupos limitados para la aceptación de nuevos miembros en el respectivo año. Entre los parámetros que se toman en cuenta para aceptar nuevos miembros en la Asociación Directoras de Panamá (ADP), en adición de las calificaciones y competencias de cada aplicante, están los siguientes:

- Ratio de asociadas vs afiliadas. Al ser una asociación que inició como una organización de mujeres en juntas directivas, nuestro objetivo es mantener en todo momento una mayoría de asociadas vs afiliadas.
- Concentración en industrias. Se prefieren miembros que traigan diversidad en industrias a la Asociación o experiencias que cumplen con requerimientos del mercado en competencias y conocimiento en industrias o sectores específicos.
- Tiempo de experiencia en juntas directivas, tipo de empresa en la que ha participado como directora, tiempo en el que participó, si está participando actualmente en una junta directiva, si participa en una sola directiva y si el nombramiento tiene un término definido, tamaño de la empresa, ingresos, número de empleados, si la empresa tiene implementado o no un sistema de gobierno corporativo, etc.
- Puesto(s) ocupado(s) dentro de las juntas directivas, comités, empresas, ONGs, gremios, etc.

PARÁMETROS

ASOCIADAS

Como requisito principal, la candidata debe ser miembro actual de una junta directiva operativa o CEO de empresa regulada, estatal o empresa privada relevante en el mercado que se reúna formalmente.

Se entiende por “empresa privada relevante en el mercado”, una empresa que califique con al menos dos o más de los siguientes requisitos:

1. Facturación anual mínima de US\$5MM;
2. Patrimonio o Valoración de Mercado mínimo de US\$10MM;
3. Mínimo de 50 empleados;
4. Gobierno corporativo robusto y maduro.

AFILIADAS

La candidata debe demostrar competencias, calificaciones e interés en ser miembro de una junta directiva en un futuro. Debe tener experiencia en el ámbito profesional a un nivel gerencial y/o de influencia dentro de la organización, tal como:

- Gerente General de una empresa.
- Socia de firma de abogados, firma de contadores u otras profesiones liberales.
- Ejecutiva de alto nivel de responsabilidad en una compañía pública o privada.
- Emprendedora o fundadora de un negocio propio.

La aspirante a Afiliada deberá formar parte de una junta directiva o comisión de gremio, ONG, empresa operativa de menor tamaño u otros, o demostrar un compromiso especial mediante certificaciones de prestigio en su industria u otros logros que comprueben que está encaminada para servir en juntas directivas.

Disponibilidad para participar en Directivas.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

POSTULACIÓN

Para la membresía, la candidata debe presentar:

1. Hoja de vida,
2. Una carta o correo de recomendación de una Asociada que detalle la trayectoria y el perfil de dicha candidata;
3. Enlace a su perfil actualizado de LinkedIn y
4. Formulario de aplicación de ADP.

En circunstancias especiales y por unanimidad, la junta Directiva tiene la potestad de invitar o aprobar a Asociadas o Afiliadas que, por su trayectoria profesional, formación extraordinaria y /o contribuciones en su área de experiencia, agregarían valor a la Misión y Visión de ADP.

CRITERIOS DE COLOCACIÓN (varía según el puesto)

- Grado universitario y preferiblemente contar con maestría.
- Mínimo de 10 a 15 años de experiencia en una posición de liderazgo, además de un mínimo de 5 años en una posición de “C-Level”.
- Sólida comprensión de los principios de información financiera. Comprensión de los aspectos fiduciarios del rol de director.
- Altos estándares de ética y moral.
- Excelentes habilidades de comunicación en español e inglés.
- Experiencia relevante con conocimientos específicos de una actividad, servicio o industria.
- Disponibilidad de tiempo flexible suficiente para cumplir con las responsabilidades de una Directora, según sea el requerimiento de tiempo estimado para la posición considerada.

COSTO DE MEMBRESÍA:

- Costo único inicial de B./ 500.00 para Afiliadas y Asociadas.
- Anualidad: Asociadas: B./ 250.00 Afiliadas: B./ 250.00 (por año calendario)
- El estado de cuenta se envía en el mes de enero de cada año.
- Esta anualidad se debe pagar dentro de los treinta (30) días siguiente de recibir el estado de cuenta.
- Si esta suma no es cancelada en la fecha solicitada, se le enviará un aviso a la miembro recordando el pago.

OTROS COMPROMISOS:

- Boletos de Conferencia Anual de Recaudación de Fondos (generalmente último trimestre del año) entre B./100 - B./ 300 - cada miembro asume el compromiso de pagar o vender los boletos asignados.
- Para mantener una asociación activa, se espera una participación a eventos organizados por ADP de 60%.

PROCEDIMIENTO:

- De no recibir el pago de la anualidad y/o los boletos de la conferencia anual al 30 de marzo de cada año, se le mandará una nota avisándole que se le dará de baja y dejará de formar parte de ADP.
- La anualidad se deposita directamente en la cuenta de la Asociación Directoras de Panamá y se reporta a la Administradora para que emita el recibo correspondiente, escribiendo a: info@adppanama.org.
- Las miembros que hayan renunciado y desean reintegrarse a ADP, deben pagar la membresía vigente al ingreso más la anualidad del año en curso.
- Los pagos por boletos de la conferencia anual deberán realizarse antes del evento. De haber atrasos, será necesario hacer el pago correspondiente antes del cierre del año en curso para mantener su estatus de miembro activo y renovar la membresía para el siguiente año.